



**NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 16° A CONTRATA**

HUÉPIL, 30 de Diciembre de 2011.

**DECRETO ALCALDICIO N° 2113/2011.-**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2012.
- La necesidad de contar con personal que sirva funciones en el Departamento de Finanzas
- El Decreto Alcaldicio N°011 del 02 de Enero 1997, de nombramiento inicial.

**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de contratada a doña CRISTINA DEL CARMEN LAGOS LARA, Cédula de Identidad N° 11.960.610-1, Contador, Jornada Completa, asimilada al grado 16° de la EMR, Planta Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Esta contratación procederá desde el 01 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012, ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios sus servicios.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1014 del 01 de julio de 2011, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término al 31 de Diciembre del 2011, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2012.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Biobío con la documentación indispensable para su registro y control.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobío
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JVJ//FMMB/MWC/ rjs.